



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 246-2021-MDL-GM**

Lince, 19 de octubre de 2021

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO;** El Informe N°034-2021-MDL-GDU de fecha 06 de octubre de 2021 e Informe N° 019-2021-MDL-GDU/KGSO de fecha 05 de octubre de 2021, Informe N° 423-2021-MDL-GAJ de fecha 15 de octubre de 2021y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ordenanza N° 429-2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lince, norma que establece en el literal f) del artículo 14, como funciones de la Gerencia Municipal el *“...participar en las gestiones para obtener la asistencia técnica y financiera nacional e internacional para la ejecución de planes y proyectos de desarrollo del distrito”*;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano como responsable de la implementación del Plan Piloto de la Metodología 5S, inicia su implementación; con la finalidad de mejorar sus procesos y los de las Subgerencias que se encuentran bajo su cargo, con el propósito que la referida Metodología resulte beneficiosa y posteriormente sea de aplicación a nivel marco en ~~cuanto~~ a la Municipalidad de Lince;

Que, en atención a la implementación del Sistema 5S iniciado el 02 de diciembre de 2020, mediante Resolución de Gerencia N° 028-2020-MDL-GDU de fecha 04 de diciembre de 2020, se Aprueba la implementación de la Metodología 5S en la Gerencia de Desarrollo Urbano, encargándose su cumplimiento a la Ingeniera Karen Gabriela Salazar Ortiz, personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y miembro Titular de la Gerencia de Desarrollo Urbano y miembro del EIGxP como responsable de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema 5S en la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, con fecha 02 de enero 2021 se remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Propuesta de Implementación de la Metodología 5S como parte de la mejora continua;

Que, con fecha 03 de marzo de 2021, se recibe la invitación de la Asociación Privada sin fines de lucro AOTS (Asociación Kenshu Kiokay del Perú) para al Lanzamiento de la VII Versión del Premio Nacional 5S;

Que, con fecha 10 de marzo, la Asociación Privada sin fines de lucro AOTS (Asociación Kenshu Kiokay del Perú) realiza auditoria de 5S en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y, con fecha 29 de abril de 2021, se recibe el reconocimiento del Premio Nacional 5S Kaizen 2020.

Que, a través del Informe N° 00034-2021-MDL/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano traslada el Informe N° 006-2021-MDL-GDU/KGSO de fecha 05 de octubre de 2021, que da cuenta de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE**

los avances en la implementación del Sistema 5S, lo que ha permitido mejorar los procesos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por lo que en el deseo de lograr la excelencia en los servicios y productos que se brinda en base al orden, limpieza y seguridad; se hace necesario indispensable aprobar el Sostenimiento de 5S;

Estando a los considerandos expuestos y con el Informe N° 423-2021-MDL/GAJ de fecha 15 de octubre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 429-2019-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el “SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA 5S” en la Gerencia de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a las unidades orgánicas a su cargo.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

